

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



CREANDO EL CONSEJO SUPERIOR DE ACCION SOCIAL DE LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA

La Acción Social en las Fuerzas Armadas ha estado encomendada a Organismos existentes en los desaparecidos Ministerios militares, que coordinaban las funciones de estas actividades en cada uno de ellos.

En el Ministerio del Ejército y por Decreto de 18 de mayo de 1961, se crearon la Dirección General y el Consejo Superior de Acción Social. En el de Marina la Junta Superior de Acción Social por Decreto de 10 de enero de 1958 y la Delegación Permanente de la misma en Orden núm. 5635/67, de 12 de diciembre. Y en el del Aire la Junta Superior de Acción Social por Decreto de 21 de febrero de 1958.

Suprimidos los Ministerios militares, cuyos titulares eran Presidentes de los Consejos o Juntas Superiores de Acción Social departamentales, se hace necesario la creación de un Consejo Superior que defina y aplique una política social común en las Fuerzas Armadas, asumiendo las funciones de los órganos que se suprimen y las que en el futuro pudieran asignarsele.

Las Juntas o Consejos actuales antes citados, deben suprimirse agru-

pándose en un solo Consejo Superior, disponiendo en cada Ejército de una Delegación de Acción Social, con cometidos de órganos permanentes de trabajo.

Por otra parte, dada su problemática actual y amplitud de funciones, deben mantenerse, inicialmente, los Patronatos de Casas, Mutuas Benéficas y Huérfanos de los tres Ejércitos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición final primera y en uso de la autorización conferida a este Ministerio en la disposición final cuarta, ambas del Real Decreto 2726/77, de 2 de noviembre; por lo que en su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero

Se crea el Consejo Superior de Acción Social, adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de Defensa, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Ministro de Defensa o, por delegación, el Subsecretario de Defensa.

Presidente adjunto: El Subsecretario de Defensa.

Vicepresidente: Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales: Secretario General para Asuntos Económicos. Presidentes de los Patronatos de Casas de los tres Ejércitos. Presidentes de los Patronatos de Huérfanos de los tres Ejércitos. Presidentes de las Asociaciones Mutuas Benéficas de los tres Ejércitos. Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Asesor General del Ministerio de Defensa (o un delegado del mismo). Tres Oficiales Generales Delegados de Acción Social en cada uno de los Ejércitos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Acción Social de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vicesecretario: Un jefe del Cuerpo Jurídico.

Artículo segundo

Una Comisión Delegada del Consejo, actuará como órgano de trabajo, con carácter permanente, y con la siguiente composición:

Presidente: Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales: Los tres Oficiales Generales, Delegados de Acción Social en cada uno de los tres Ejércitos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Acción Social de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Artículo tercero

Se crea en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social una Sección para el despacho de asuntos del Consejo Superior de Acción Social y de su Comisión Delegada, cuyo Jefe asumirá las funciones de Secretario del Consejo y de la Comisión.

Artículo cuarto

1.—En cada Ejército será designado un Delegado de Acción Social, con la categoría de Oficial General, que responderá ante el Consejo Superior de Acción Social del desarrollo operativo y orgánico de su función y del cumplimiento de las directrices que se señalen en materia de política de acción social.

2.—Bajo la dependencia orgánica de cada uno de estos Delegados serán nombrados, a propuesta de los respectivos Jefes del Estado Mayor, representantes a nivel regional o de zona, quienes completarán el desarrollo operativo de la Acción Social de los Ejércitos en las correspondientes áreas de su responsabilidad.

Disposición final

Una vez constituidos el Consejo Superior de Acción Social, su Comisión

Delegada y la Sección de Acción Social, quedarán extinguidos la Dirección General y el Consejo Superior de Acción Social del desaparecido Ministerio del Ejército, la Junta Superior de Acción Social y su Delegación Permanente del antiguo Ministerio de Marina y la Junta Superior de Acción Social del antiguo Ministerio del Aire.

Disposición transitoria

Las funciones que vienen desempeñando la Dirección General de Acción Social del Ejército, la Delegación de la Junta Superior de Acción Social de Marina y la Sección de Acción Social del Aire, seguirán ejerciéndolas, con carácter transitorio, hasta tanto estén en condiciones de asumir su función los Organismos creados en virtud de la presente Orden.

Madrid, 14 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE INTENDENCIA MILITAR POR PARTE DE LAS JEFATURAS DE SERVICIOS REGIONALES Y DE PLAZAS

El Real Decreto-Ley núm. 18/1976, de 8 de octubre, autoriza al Gobierno, a propuesta de su Presidente, para la reestructuración, supresión o refundición de los Organos de la Administración del Estado, con objeto de obtener una mayor economía en los gastos públicos y una mayor eficacia en la gestión de los servicios. En ejecución de la citada disposición, se publicaron los Reales Decretos de 4 de julio de 1977 y 2 de noviembre del mismo año, cuya disposición final segunda autoriza al Ministro de Defensa para disponer, por Orden, la supresión, transferencia o absorción de los Organos, funciones y cometidos regulados en el mismo.

El volumen y complejidad adquiridos por los Servicios de Intendencia, el recargo excesivo de funciones ajenas a las Subinspecciones Regionales y Comandancias Militares, el cese de estos Organos como enlace exclusivo con el Ministerio y la necesidad unificación de criterios respecto a las funciones del Cuerpo de Intendencia del Ejército en relación con las atribuidas a los de la Armada y del Aire, aconsejan transferir a las Jefaturas de los Servicios de Intendencia la función directiva de los mismos.

Por ello, y en aplicación de las disposiciones citadas,

DISPONGO:

Artículo único.—Las Jefaturas de los Servicios de Intendencia Regionales, así como las de las diferentes plazas, serán los Organos directivos para la gestión y desarrollo de los servicios propios de dicho Cuerpo, y el enlace de la Administración económica a su cargo con el Cuartel General del Ejército, cesando en estos cometidos las Subinspecciones Regionales, Gobernadores Militares y comandantes militares de provincias y plazas.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el grupo II, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal del EME que desempeña funciones docentes en cursos a desarrollar en dicho Centro.

Del 29 de marzo al 15 de junio de 1978

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Crespi de Valldaura y Laniers.

Teniente coronel de Artillería D. José Presa López.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Frías O'Valle.

Comandante de Infantería D. Francisco Suanzes Suanzes.

Otro, D. Alfredo García García.

Otro, D. Luis Gisbert Beneyto.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Meléndez Jiménez.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García-Villafrañal Andújar.

Capitán de Caballería D. Joaquín Ariza Arellano.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Cavanillas García de Carollán.

Madrid, 13 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

División de Organización



REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA LEGION

Se modifican los artículos 1.º, 8.º y 16 y se agregan los anexos I y II sobre condiciones psicofísicas y pruebas de aptitud física para formar parte de La Legión del Reglamento del Voluntariado en La Legión publicado por Orden de 11 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 308), que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.º La Legión es una Fuerza especial, cuya tropa se nutrirá exclusivamente de personal voluntario, tanto nacional como extranjero, de edades comprendidas entre los diecisiete años, cumplidos en el año de alistamiento, y los treinta y cinco años.

Art. 8.º Todos los que se alistean en La Legión deberán superar las condiciones psicofísicas mínimas y las pruebas de aptitud física establecidas en los anexos I y II del presente Reglamento.

Art. 16. Se podrá ingresar en los Cuernos de la Guardia Civil, Policía Armada y Mozos de Escuadra con arreglo a los Reglamentos y disposiciones que lo regulan, siempre que se cumplan los tiempos mínimos, servidos en La Legión, siguientes:

A) Los pertenecientes al voluntariado directo, 20 meses.

B) Los pertenecientes al voluntariado procedentes de recluta obligatoria, el tiempo que se especifica en la Ley General del Servicio Militar.

Se podrá ingresar, igualmente, en el Regimiento de la Guardia Real, en las mismas condiciones y siempre que se acredite una intachable conducta. Madrid, 16 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO I

AL REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA LEGION

CONDICIONES PSICOFÍSICAS NECESARIAS PARA FORMAR PARTE DE LAS UNIDADES DE LA LEGION

1. Introducción

Las condiciones psicofísicas que se han de poseer en cuanto a la aptitud para el ingreso y permanencia como voluntario en La Legión serán las que figuran en el presente anexo.

El Servicio de Sanidad Militar, tanto Tribunales Médicos y Hospitales, como jefes y oficiales médicos en general, ajustarán a estas Normas todos los exámenes y reconocimientos previos, periódicos o circunstancia-

les que sea preciso efectuar para calificar dicha aptitud.

2. Condiciones generales

2.1. El individuo, como principio general, habrá de ser psicofísicamente equilibrado, con capacidad psíquica de adaptación al medio en que ha de vivir y físicamente fuerte, con buena musculatura, solidez articular y ósea de las extremidades, en especial de las inferiores.

2.2. Antes de dictaminar si los aspirantes reúnen las condiciones exigibles para ingresar en La Legión, deberán haber sido declarados Aptos para el Servicio Militar, conforme al Cuadro Médico de Exclusiones anexo al Reglamento de la Ley General del Servicio Militar vigente, considerándose No Aptos a cuantos estén incluidos en el grupo primero o segundo del citado Cuadro, ampliado en los apartados que siguen.

2.3. Reconocimiento médico: Deberá efectuarse sin ropa ni calzado alguno, para mejor apreciación del examinado.

2.4. Talla: Mínima de ciento sesenta centímetros.

2.5. Peso: No debe existir disarmonía entre los sistemas muscular y óseo con el pániculo adiposo subcutáneo. Será proporcional a la talla, no debiendo exceder en un 15 por 100 por encima ni en un 10 por 100 por debajo de las últimas cifras de la talla expresada en centímetros, en caso de exceder de dichos porcentajes se tendrá en cuenta que no exista la disarmonía referida, valorándose particularmente en cada caso.

2.6. Perímetro torácico: En reposo deberá ser aproximadamente la mitad de la talla expresada en centímetros; las variaciones en más o en menos se valorarán de acuerdo con el peso, edad, tipo constitucional y, en especial, las funciones respiratorias y circulatorias.

2.7. Examen psicotécnico y psicológico: Podrá ser realizado por cualquier oficial con los conocimientos adecuados, previamente al ingreso en La Legión y según normas que facilite el organismo correspondiente de psicología y psicotecnia del Ejército. Deberán aplicarse dos tipos de pruebas: Una de inteligencia y aptitudes y otra de personalidad en forma de cuestionario.

Serán declarados No Aptos aquellos cuyo C. I. sea inferior a 85; desviaciones significativas en el test de personalidad determinarán en el personal médico el envío de los interesados a observación psiquiátrica.

3. Enfermedades neurológicas

Serán causa de No Apto las atrofas y distrofias musculares neuropáticas, aunque estén limitadas a pequeños grupos musculares y en especial las de extremidades inferiores.

4. Enfermedades y trastornos psiquiátricos

Serán causa de No apto las siguientes:

4.1. Reacciones neuróticas de la personalidad del tipo de: Conversión, disociación, hipocondriasis, ansiedad y obsesión-compulsión.

4.2. Reacciones psicopáticas de la personalidad, en las que la conducta sea antisocial o marcadamente disocial, debiendo valorarse especialmente las siguientes características: Impulsividad - explosividad, timidez acentuada y actitudes paranoides.

4.3. Reacciones psicóticas de la personalidad.

4.4. Personalidades con síntomas y signos de marginalidad psicótica, incluyendo la esquizoidia, la cicloidia y la epileptoidia.

4.5. Psicopatías sexuales.

4.6. Personalidades con hábito toxicofílico.

4.7. Disritmias encefálicas paroxísticas, aún sin sintomatología epiléptica.

5. Enfermedades del aparato digestivo

Serán causa de No Apto las siguientes:

5.1. Diarreas frecuentes o persistentes.

5.2. Gastritis agudas recidivantes.

6. Enfermedades del aparato respiratorio

Serán causa de No Apto las siguientes:

6.1. Desviaciones del tabique nasal, malformaciones nasales, cresta o cornetes hipertróficos y afecciones crónicas de las fosas nasales, cavum y nasofaringe que disminuyen la permeabilidad nasal en más del 50 por 100 ó que, aún siendo menos importantes, tengan repercusión otológica.

6.2. Valoraciones funcionales respiratorias incompatibles con el Servicio en estas Fuerzas, aunque se hallen en individuos con historia clínica, exploración física y radiología negativas.

Todos los aspirantes al ingreso en La Legión serán reconocidos roentgenoscópicamente por medio de la fluoroscopia, realizándose radioscopia de tórax o estudio radiográfico si fuera preciso a juicio del personal médico.

7. Enfermedades del aparato cardio-circulatorio

Serán causa de No Apto las siguientes:

7.1. Bradicardias inferiores a cuarenta y cinco sístoles por minuto o que sean expresión de un electrocardiograma patológico; taquicardia permanente superior a noventa pulsaciones por minuto estando el examinado en decúbito supino y en condiciones de reposo absoluto.

7.2. Taquicardia al esfuerzo por encima de ciento veinte pulsaciones por minuto después de la prueba de veinte genuflexiones rápidas; también la que persista dos minutos después de la citada prueba por encima de cien pulsaciones por minuto.

7.3. Hipotensión arterial ortostática, con inestabilidad manifiesta de la

presión arterial y tendencia al síncope.

7.4. Hipertensión arterial permanente caracterizada por:

7.4.1. Presión sistólica por encima de ciento cuarenta mm. de Hg. en los individuos de menos de veintisiete años; superior a ciento cincuenta milímetros de Hg. hasta los treinta y cinco años de edad.

7.4.2. Presión diastólica superior a noventa mm. de Hg. en los individuos de menos de veintisiete años y superior a noventa y cinco mm. de Hg. en los que rebasan esta última edad.

7.5. Varices en cualquier estado de desarrollo en que se encuentren.

7.6. Trastornos vasculares periféricos: Síndrome y enfermedad de Raynaud y eritromelalgia.

8. Enfermedades del aparato locomotor

Serán causa de No Apto las siguientes:

8.1. Endurecimientos musculares (miogelosis) secundarios a cualquier afección.

8.2. Contractura de Dupuytren en cualquier grado, así como cualquier tendinopatía degenerativa o inflamatoria.

8.3. Laxitud o limitación de la movilidad articular, así como esguinces recidivantes de las grandes articulaciones.

8.4. Cualquier tipo de malformaciones cervicales (torticollis, enfermedad de Klippel, costilla cervical, síndrome de escaeno, etc.).

8.5. Cifosis patológica de la columna vertebral o rectificación de la lordosis fisiológica.

8.6. Dolores persistentes, reiterado e intensos de la columna vertebral al coger peso, tanto de origen muscular como osteo-articular.

8.7. Coccigodina de sintomatología persistente.

8.8. Cualquier tipo de lesión de las extremidades que afecte a su estática o a su función; ademas crónicos; cadera en resorte; enfermedad de Perthes en cualquier grado; cualquier alteración persistente; especialmente si se trata de las extremidades inferiores.

8.9. Disminución evidente del poder de aprehensión de una o ambas manos.

8.10. Acortamiento de uno de los miembros inferiores que exceda de un centímetro.

8.11. Afecciones congénitas o adquiridas de los elementos fibrocartilaginosos de la rodilla o del tobillo.

8.12. Pie plano en todos sus grados, pie cavo o cualquier otra anomalía morfológica que pueda originar un pie doloroso.

8.13. Pérdida del dedo primero o quinto de un pie, o de dos dedos del mismo.

8.14. Exóstosis, cuernos, callosidades o cualquier otra lesión del pie que produzca dolor o dificultad en la marcha con el calzado reglamentario.

8.15. Síndrome de Südeck.

9. Enfermedades del aparato de la visión

Serán cuasa de No Apto las siguientes:

- 9.1. Agudeza visual sin corrección de 2/3 ó inferior en el ojo peor.
- 9.2. Hemeralopía en todas sus formas.
- 9.3. Diplopiá en cualquier meridiano.
- 9.4. Grandes escotomas en el campo visual, aunque sea de un solo ojo.
- 9.5. Daltonismo u otros defectos de la visión cromática.

10. Enfermedades del aparato de la audición

Serán cuasa de No Apto las siguientes:

- 10.1. Cualquier tipo de perforación timpánica que traduzca la existencia de una otitis actual o de un proceso postotorreico.
- 10.2. Otitis a tímpano cerrado, de tipo crónico o agudo recidivante, que tengan repercusión sobre la audición o la equilibración, aunque se trate de un proceso unilateral.
- 10.3. Cavidades operatorias residuales del hueso temporal por vaciamiento petromastoideo, aunque no exista sintoma alguno de infección.
- 10.4. Todo estado vertiginoso o de labilidad vestibular, principalmente si se acompaña de síntomas neurovegetativos al realizar las pruebas vestibulares clínicas o presenta signos objetivos electronistagmográficos.

11. Enfermedades del aparato génito-urinario

Serán causa de No Apto las criptorquidias o atrofiás testiculares, aunque sean unilaterales.

12. Enfermedades inmuno-alérgicas

Serán cuasa de No Apto las siguientes:

- 12.1. Polinosis y fiebre del heno.
- 12.2. Urticaria y edema angioneurótico de etiología alimenticia, por agentes físicos (frío, calor, actinia, presión o sudor) o por el esfuerzo.
- 12.3. Rinitis alérgica por sensibilización micógena, al polvo de cereales o al polvo ambiente.
- 12.4. Dermatitis alérgica en cuya etiología participen materias de uso corriente (contractantes).
- 12.5. Reacciones alérgicas oculares externas producidas por inhalación de antígenos.

ANEXO II

AL REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA LEGION

PRUEBA DE APTITUD FISICA PARA FORMAR PARTE DE LA LEGION

Los aspirantes voluntarios a ingresar en La Legión que hayan supera-

do el reconocimiento médico establecido en el anexo I del presente Reglamento, deberán superar las pruebas de aptitud física siguientes:

Prueba física

Contará con las siguientes pruebas parciales:

1. Prueba de potencia:

Carrera de 60 metros lisos, llevando un aspirante de peso similar al suyo propio. La forma de llevarlo podrá ser:

- Transporte al estilo «bombero» en dos formas (un brazo entre las piernas del otro individuo o un brazo alrededor de las piernas del mismo).
- Transporte a horcajadas.
- Transporte sobre un hombro.

1.1. Marca mínima exigida: 20 segundos.

1.2. Puntuación: La puntuación será de 5 puntos para un tiempo de 18 segundos, variando ésta en más o en menos medio punto por cada segundo de menos o de más respectivamente.

2. Prueba de coordinación:

Salto de altura.

2.1. Marca mínima exigida: 1,10 metros.

2.2. Puntuación: La puntuación será de 5 puntos para un salto de 1,15 metros, variando ésta en más o en menos un punto por cada cinco centímetros de más o de menos respectivamente.

3. Prueba de valor del tren inferior:

Salto de longitud pies juntos, no pudiendo batir con los pies en el momento del salto.

3.1. Marca mínima exigida: 1,90 metros.

3.2. Puntuación: La puntuación será de 5 puntos para un salto de dos metros, variando ésta en más o en menos un punto por cada diez centímetros de más o menos, respectivamente.

4. Prueba de valor del tren superior:

Trepa a pulso con ayuda de pies y piernas contados a partir de la mano más alta en el primer agarre a la cuerda.

4.1. Marca mínima exigida: 3,25 metros.

4.2. Puntuación: La puntuación será de 5 puntos para una trepa de cuatro metros, variando ésta en 0,333 puntos por cada medio metro de más o de menos, respectivamente.

5. Prueba de velocidad:

Carrera de 60 metros lisos, siendo obligatorio la salida desde la posición de «en pie».

5.1. Marca mínima exigida: 10 segundos.

5.2. Puntuación: La puntuación será de 5 puntos para un tiempo de 9 segundos 3/5 (ó 9 segundos 6/10), variando ésta en más o en menos 0,250 puntos por cada 1/10 segundos de menos o de más, respectivamente.

Condiciones

Todas estas pruebas pueden ser compensadas entre sí, siendo necesario obtener una nota de 25 puntos para considerar superadas las pruebas.

El no conseguir la marca mínima exigida en una cualquiera de las pruebas será causa de eliminación.

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Para asistir al Curso de Mantenimiento de Apoyo de Radares de Impulsos (104-24 J 20), convocado por Orden de 26 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 24), ampliada por otra de 3 de noviembre de 1977 (D. O. número 266) se designa a los siguientes sargentos de Artillería:

Don Angel Pérez Soto.
Don Juan Maira Paradela.
Don José Pozo Galán.
Don José López Dopico.
Madrid, 16 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



VI CURSO JEFE E INSTRUCTOR CCM. AMX-30

Por haber finalizado con aprovechamiento, en la Academia de Infantería, el curso correspondiente, se concede el título de Jefe e Instructor de CCM. AMX-30, al siguiente personal:

Subteniente de Caballería D. José Felipe Gil.

Brigada de Infantería D. José Rosell Sarabia.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Villamayor.

Otro, D. Claudio Aparicio Rina.

Otro, D. Francisco Pérez Cruzado.
Brigada de Caballería D. Anselmo Santamaría Gallardo.

Otro, D. Juan Lilián Romero.
Sargento de Infantería D. Juan Pérez Fernández.

Otro, D. José Navío Pérez.

Otro, D. Francisco Jiménez Sancho.

Otro, D. Luis Monte de la Corte.

Otro, D. Miguel Ferrero Domínguez.

Otro, D. Isidoro Castillo Moreno.

Otro, D. José Domínguez Lara.

Otro, D. Guillermo Camarero Suanes.

Otro, D. Julio Martínez Rama.

Otro, D. Salvador Moral Sánchez.

Otro, D. Antonio Bouza Carrera.

Otro, D. José Manzanares Escudero.

Sargento de Caballería D. Fernando López Gómez.

Otro, D. José Corona Pariente.

Otro, D. Antonio Tapiador García de la Mora.

Otro, D. Salvador Martín Salcedo.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 84) modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150) se concede la pérdida de la Aptitud Paracaidista, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devenir mientras permanezca en el servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51).

Sargento de Infantería D. José Pichardo Franco.

Otro, D. Daniel Morán Robles.

Teniente de Artillería D. Manuel Marzo Uceda.

Sargento de Artillería D. José Valdivieso Salcedo.

Otro, D. Juan Traverso Cebada. Porcentaje del 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, diez años.

Alférez CAAIAC. don Angel Rodríguez Granados.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Bajas

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la O. C. de 3 de enero de 1977 (D. O. núm. 12) causa baja, a petición propia, en la Fase Escolar del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar el caballero aspirante guardia civil, D. Aurelio González Pérez-González,

que tenía su destino en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno perteneciente a la IV Promoción, Escala de mando, D. Claudio Larrea Guillén, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 18/77), quedando en la situación militar que le corresponda. Madrid, 20 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno perteneciente a la IV Promoción, Escala de mando, D. Blas Jiménez Gudiño, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de convocatoria de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 18, de 1977), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 15 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja, por fallecimiento, en la Academia de Infantería, el caballero alumno de la Escala básica de suboficiales D. José Manuel Martínez y Fernández.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallasen en posesión del diploma de EMACON, anunciada por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 33), de libre designación, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Diego Jayme Biondi (2168), del Alto Estado Mayor. Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Inspección General de la Policía Armada (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: Infantería - Caballería, indistintamente; Ingenieros - Artillería, indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor de Enseñanza del Grupo de Táctica, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51) y debiendo encontrarse con el «poseer» del idioma inglés, clasificada en el «Grupo de vacantes V» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1978, anexo del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor de Enseñanza del Grupo de Táctica, con exigencia del diploma de Transmisiones, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), clasificada en el «Grupo vacantes V» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Mérito específico (segunda convocatoria).

Una de capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor de Enseñanza del Grupo de Táctica, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), clasificada en el Grupo de Vacantes V, del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



INFANTERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don

Luis Alvarez Rodríguez, Segundo Jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gumersindo Aguado Llorente (6196), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese, produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



ARTILLERÍA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al Gobierno Militar de Valladolid, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Suárez Mallón (1789), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede prórroga de agregación, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al Gobierno Militar de Granada, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Navarro Pelayo (1189), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a dos meses.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede prórroga de agregación, si antes no les corresponde destino voluntario o forzoso, a los Centros y Dependencia que a continuación se relacionan, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que se indican:

A la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar

Don Francisco Sevilla Mulero (1780), de disponible en la 2.ª Región Mil.

tar, plaza de Sevilla, y agregado a la citada Jefatura.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Don Jacinto Galiana Arroyo (1768), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la citada Capitanía.

Estas prórrogas de agregación no tendrán un plazo superior a tres meses.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 24), de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Personal (Secretaría Técnica), Madrid, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Lapresa Pastor (3032), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.
Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Psicología y Psicotecnia, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Secretaría General, Gabinetes de Psicología y Psicotecnia, anunciada de clase B, tipo 4.º, por Orden de 20 de enero de 1978 (D. O. núm. 19), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Echevarría Rodríguez (4267), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Este destino se halla comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala especial de mando de cualquier Arma, que por su edad estén comprendidos para ejercer funciones de mando, anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 34), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades que se in-

dicas, se destina, con el carácter que se señala, a los oficiales de Artillería de la misma Escala y Grupo que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)

Teniente D. Felicísimo Cabo Noriega (2446), del Polígono de Experiencias «Costilla».

A la Sección de Policía Militar de Burgos

Teniente D. Prudencio Laguna Criado (2293), de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos) y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 83.

A la Sección de Policía Militar de Valladolid

Teniente D. Genaro Gonzalo Matos (2497), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

A la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca

Teniente D. Juan Flexas Ramis (2137), de disponible en Baleares (Palma de Mallorca) y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

PREFERENCIA FORZOSA

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Juan Escandell Medina (2043750), de disponible en la 6.ª Región Militar (San Sebastián) y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 36), clase C, tipo 9.º, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Movilización), Madrid, se destina, con carácter voluntario, al brigada de Artillería D. Andrés Abad de la Torre (3477), de la Dirección de Apoyo al Material.

Este destino produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 14 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden de 9 de marzo de 1978 (D. O. núm. 60), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de comandante al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio de Urquía Gómez (4150), del Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino por Orden del Presidente del Gobierno, se amplía en lo siguiente:

Se concede complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige el título de Programador o diploma de Analista de Informática Militar, comprendida en el apartado 3, del grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), por reunir las condiciones requeridas para ello.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 14 de marzo de 1978, al sargento primero de Artillería D. Manuel Argüelles de Santiago (5409), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 15 de marzo de 1978, al sargento primero de Artillería D. Victoriano Mulas Mulas (5410), del Polígono de Experiencias «Costilla», en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al citado Centro por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Seoane Guzmán (4620), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, con doña María del Carmen López Isabal.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Bonal García (5119), de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería, con doña María Cristina de los Ríos y de la Cámara.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de marzo de 1978, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar de Artillería D. José Rodríguez Aguirre (2187), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Grupo por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden del 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1973 (D. O. núm. 53), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 15 de marzo de 1978, al subteniente de Artillería D. Policarpo Oval Sánchez (3986), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalonándose en su nuevo empleo con el número 2802 y a continuación del teniente auxiliar D. Javier Gómez González (2801).

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Bajas

La Orden de 31 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 5/44), por la que causó

baja en el Ejército el entonces sargento de Artillería D. Juan Coll Riera, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/76, y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176) sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación, por el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Retiros

Por cumplir el día 7 de junio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Serrano Calvo (434), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por cumplir el día 29 de junio de 1978 la edad reglamentaria se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Espinosa Ferrer (1367), de la Comandancia Militar de Campamento, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, asignada al Arma de Ingenieros, anunciada por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26), de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Servicio Comercial de Industrias Militares), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fe-

dro Lasso López (1516), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 6 de octubre de 1977 (D. O. núm. 230) de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, 2.ª convocatoria, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de Enseñanza Grupo Táctica, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Vidal García (1883), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Material de Ingenieros, con un baremo de 17,66 puntos.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de la Escala especial de mando, de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 34), de clase C, tipo 9.º, se destina con carácter voluntario, a la Sección de la Policía Militar de Granada, al teniente de Ingenieros de la Escala especial de mando D. José Guerrero Hernández (233-EE), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 14 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

El sargento de Ingenieros D. Luis Sánchez Aquino (3105), que por Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. número 48) fue destinado a la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica de Algeciras), queda confirmado en dicho destino en la plaza de Sevilla.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Balsalobre Bonot (1294), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Cana-

rias (Batallón XVI), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Las Palmas y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Para jefes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Clase B, tipo 6.º

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de comandante en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid, con preferencia para diplomados en Transmisiones.—Dos de comandante.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

—Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente coronel.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo).

mo Franco, Santa Cruz de Tenerife).
Una de teniente coronel.

Las vacantes para las que se exige el diploma de Vías de Comunicación se encuentran comprendidas a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.

Los que aleguen derecho preferentes por razón de títulos o diplomas estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Academia de Ingenieros (Madrid).
Dos de comandante.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de comandante y una de capitán, ambas con preferencia para diplomados en Transmisiones. A la vacante de capitán podrán optar los capitanes de Ingenieros de la Escala especial de mando que rebasen la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214). Este destino tiene el carácter de burocrático caso de ser adjudicado a algún capitán de dicha Escala.

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel, plantilla eventual, con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.

Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación.

La vacante para teniente coronel, podrá ser solicitada por comandantes, y las de comandantes por tenientes coroneles.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de Ingenieros de la Escala especial de mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma, Vacantes de Mando

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subalterno.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de subalterno.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subalterno.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

— Unidades de Madrid.—Dos de subalterno.

— I Batallón, Unidades de Valladolid. Una de subalterno.

— I Batallón, 2.ª Unidad, Miranda de Ebro.—Una de subalterno.

— I Batallón, 3.ª Unidad, León.—Una de subalterno.

— III Batallón, Unidades de Barcelona.—Una de subalterno.

— IV Batallón, Unidades de Zaragoza. Una de subalterno.

— IV Batallón, 10.ª Unidad, Valencia.—Una de subalterno.

— V Batallón, 11.ª Unidad, Albacete.—Una de subalterno.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de capitán y una de subalterno.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV

(Palma de Mallorca).—Una de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

— Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de subalterno.

— Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Cuatro de subalterno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Cinco de subalterno.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de subalterno.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de capitán y una de subalterno de plantilla fija; una de capitán y una de subalterno de plantilla eventual.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros) Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro de subalterno.

Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de capitán.

Los peticionarios de estas vacantes no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Vacantes del Arma, Vacantes para Servicios Burocráticos

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.—Una de subalterno.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de subalterno.

Los peticionarios de estas vacantes deberán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

CLASE C, TIPO 9.º GRUPO DE MANDO

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Centro de Instrucción de Reclutas

número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista Pl. M. M. (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de capitán y tres de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de

Alta Montaña (Huesca), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Almería, provisionalmente en Cádiz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de capitán.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de teniente.

Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino para solicitar estas vacantes, los tenientes de este Grupo que ocupan vacantes de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

VACANTES DEL ARMA. SEGUNDO GRUPO

CLASE C, TIPO 9.º

Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, constados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento, una en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas y las otras dos en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Siete de sargento primero o sargento, seis en posesión

del título de Caminos y Máquinas Pesadas y la otra en el de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento, en posesión del título de Jefe de Carro de Ingenieros.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Dos de sargento primero o sargento, en posesión del título de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Seis de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos de sargento primero o sargento, una en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores y la otra en el del título de Jefe de Carro de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cuatro de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Cuatro de sargento primero o sargento, dos en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores y las otras dos en el del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Almería, provisionalmente en Cádiz).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Batallón Mixto de Ingenieros XVII (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Seis de sargento primero o sargento

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Siete de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-

mero 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Seis de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Todas con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.

Unidades de Madrid.—Nueve de sargento primero o sargento.

1.ª Compañía de Radio, 3.ª Sección (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una de subteniente o brigada.

3.ª Compañía de Radio Destacamento de Bilbao).—Una de sargento primero o sargento.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

4.ª Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Valencia), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Lérida), con preferencia para diplo-

mados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores. — Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoy de Manzanares, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Parque Central de Ingenieros, todas con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores (Villaverde, Madrid).—Doce de sargento primero o sargento.

Destacamento de Las Franquesas, Figueras, con residencia en Las Franquesas (Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, para Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

Tercer Escalón de Mantenimiento de

Material de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Ingenieros del Ejército, Jefatura de Transmisiones (Madrid), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

Las vacantes para las que se exigen el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, los títulos de Caminos y Máquinas Pesadas, Jefe de Carro de Ingenieros e Instructor de Automovilismo, están comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61) y ampliaciones a la misma.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o guarnición estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Para las vacantes de Caminos y Máquinas Pesadas y Jefe de Carro de Ingenieros, anunciadas en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, Batallón Mixto de Ingenieros XII, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, Batallón Mixto de Ingenieros LXI y Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, tendrán preferencia los diplomados en Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL AIRMA

Clase C, tipo 9.º

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de la Re-

serva General (Salamanca).—Una de cabo.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.—Una de cabo.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de cabo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Almería, provisionalmente en Cádiz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Córdoba).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de cabo.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que se indica al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco de los Riscos Murciano (1502), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en vacante de Estado Mayor, Arma de Ingenieros, con antigüedad de 18 de marzo de 1978, disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a dicho Centro hasta la finalización del actual Curso, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al que no se incorporará hasta la finalización de la citada agregación.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. José Díaz Roldán (1906), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 18 de marzo de 1978, disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1978, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar de Ingenieros D. José Soto Miguel (1497), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificada por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de marzo de 1978, al subteniente de Ingenieros D. Antonio Dast Ferrer (2163), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 1026, a continuación del teniente auxiliar don Alípio López Arenas (1025).

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 30, de junio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Rivera Zapata (325), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

Día 16 de junio de 1978

Comandante D. José Riesco Pérez (916), en situación de «En Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Día 25 de junio de 1978

Comandante D. Miguel Molina Palacios (1072), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 28 de junio de 1978

Comandante D. Manuel López Riva-dulla (963), en situación de «En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir el día 16 de junio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el comandante de Ingenieros, teniente coronel honorario, D. Guillermo Cifre Llompert (324), en situación de reserva en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, pre-

via propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978
y efectividad de 15 de marzo de 1978

Julio González Carrera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, a continuación de D. Teodoro Nicolás Ferrer.

Gregorio Calvo Gutiérrez, del Regimiento de Transmisiones, a continuación de D. José García Ruiz.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 6 de junio de 1978

Comandante de Intendencia (E. A.) don Amancio Galán Llorente (892), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

El día 13 de junio de 1978

Coronel de Intendencia (E. A.) don Luis Guijarro Agero (367), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada.

El día 23 de junio de 1978

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Abelardo Ferraro Jiménez (601), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, al que se le concede, con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 251).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. núm. 33), clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), para Mayor, Alcalá de Henares, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Joaquín Pomar Daza (765), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 21 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, del segundo grupo, anunciada por Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. número 30), clase C, tipo 9.º, existente en la 2.ª Zona de la I. M. E. C. y distrito de Sevilla, se destina con carácter forzoso al teniente auxiliar de Intendencia del segundo grupo, don Manuel Díaz Díaz (394), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia número 2.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

en la Dependencia que se cita, se destinan a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Brigada de Intendencia D. Antonio Garabaya Carrasco (659), de las F. A. M. E. T. Base Centralizada.

Sargento de Intendencia D. Alberto Clement Manzanares (823), de las F. A. M. E. T. Base Centralizada.

Otro, D. Segundo Sánchez de la Resa (844), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Edades

Comprobado documentalmente al derecho que asiste al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Francisco Tapia García (658), de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 3 de marzo de 1919.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 57), por la que es ascendido al empleo de sargento de complemento con carácter eventual al cabo primero de Intendencia D. Rafael Sánchez González, se rectifica en el sentido de que su destino es la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Grupo Logístico XXXI).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de marzo de 1978, a los jefes y oficial médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Pedro Muñoz Cardona (662), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º con exigencia del diploma de Cirugía Cardiovascular, asignada al baremo de Especialidades médicas, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Julio Berjano Rodríguez (839), del Hospital Militar de Barcelona, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º con exigencia del diploma de Medicina Interna, asignada al Baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Miguel Castrillo Pelayo (1304), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º con exigencia del diploma de Estomatología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre

de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante médico, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Salvador Cortés García (1305), del 25 Tercio de la Guardia Civil (Málaga), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Mandos

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel o comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 24 de enero último (D. O. núm. 21), de clase C, tipo 7.º, existente en el Mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona), se destina con carácter voluntario al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo don Agustín Prada López (1273), del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Espín Montañez (1095), del Regimiento de Infantería Extranadura núm. 15, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Álvarez Domínguez (1644), del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicios.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en situación ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Blázquez González (1.680), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por esta comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación ajena al servicio activo en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Miranda (1590), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación ajena al servicio activo en la Capitanía General de

Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al teniente médico (E.A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Santiago Aranda Regules (1979), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio (D. O. número 149), al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Aurelio Camarero Ontoria (2012), del Tercio Don Juan de Austria, 100 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 3.º (indistinta). Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para asistencia y profesor del 6.º Grupo (Selección y conservación de efectivos), incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma, pudiendo también ser solicitada por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 3.º (específica).

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo, anexo núm. 5 del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla a todos los que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Ayuso González (1679), con destino en el Hospital Militar de Algeciras, con doña María Luisa Fernández Zapater.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

ROS ESPAÑA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido

en Gijón, el día 16 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don Francisco Villar Berlanga (10.456.402), que se hallaba destinado en el 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 23 de agosto de 1977 (D. O. núm. 193), por la que causaban baja a petición propia, entre otros, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedan sin efecto en lo que a los mismos se refiere, continuando en activo.

Corneta

Don Carlos Marcos García, del 11 Tercio (Madrid).

Guardias segundos

Don Marcelino Moronta Vicente, del 11 Tercio (Madrid).

Don Antonio Moral Serrano, del 41, (Barcelona).

Don José Sangorrín Sangorrín, del 51 (Santander).

Don Jesús García Vaquero Alonso, de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 223), por la que causaba baja a petición propia, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. José Dacal Rodríguez García, del 43 Tercio (Zaragoza), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, continuando en activo.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 20 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 216), por la que causaba baja a petición propia, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Luis Magaña Navarro, del 31 Tercio (Valencia), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, continuando en activo.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

Pasa a la situación de retirado en fin del presente mes, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil don

Francisco Rivero Rodríguez (28.281.196), del 41 Tercio (Madrid), debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

Por haber renunciado al ingreso

David Alvarez Rodríguez.
Juan Alvarez Rodríguez.

Jerónimo Arenas Oropesa.
Jaime Vale Insúa.
José Benítez Navarro.
Antonio Villena Medina.
Fernando Caro Gil.
Juan Corrales Broncano.
José Franco de la Cruz.
Rafael García Marrero.
Raimundo García Delgado.
José Carreta Alcaraz.
José González Frontela.
Francisco Marqués López.
José Pérez Estévez.
José Perinián Candón.
Francisco Rubiales López.
Angel Salvador Rivas.
José Santana Marín.
Manuel Teso Vicente.
César Toquero López.

Por no haberse presentado sin causa justificada

Miguel González Martínez.
José Rodríguez Lozano.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente

mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Juan Carrascosa García, soldado del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera número 3, por rescisión de compromiso.

Manuel García González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, por rescisión de compromiso.

Juan Rodríguez Arévalo, soldado del C. M. R. de la Primera Región Aérea (Madrid), por rescisión de compromiso.

Soldado Pedro Ruiz Pérez, soldado del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, por rescisión de compromiso.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Anuncio de compra de ganado caballar

Teniendo que adquirir esta Jefatura 50 caballos aproximadamente para la Policía Armada, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores, con arreglo a las siguientes condiciones.

Caballos

Edad: De cuatro a siete años.

Alzada mínima: 1,60 metros, con cinta.

Precio medio: 80.000 pesetas.

Castrado y en perfectas condiciones de doma para el servicio que han de realizar.

Se exige buena conformación y aplomo, no admitiéndose ejemplares débiles impropios para el servicio que se destinan, buen estado de salud y carnes y doma adecuada para cada uno.

La prueba de doma se hará poniendo al caballo la silla y cabezada con filete, trabajándole en picadero y dando las extremidades sin extraños ni resabio alguno.

Las ofertas se cursarán a través de los delegados de Cría Caballar, los que las enviarán a esta Jefatura en

un plazo de 20 días a partir de la publicación de este anuncio.

A la vista de las ofertas recibidas, esta Jefatura fijará los itinerarios de la Comisión Central de Compra avisándose oportunamente los días y plazas en que la misma actuará.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

Núm. 69

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la misma (Jefatura de Estado Mayor del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, c/ Prim, 6, planta 3.ª, despacho 3-E-35, de nueve a catorce horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Parques y Talleres de Vehículos Automóviles, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 19 de abril de 1978, en los locales que ocupa el Almacén Central de Suministros de la Dirección de Apoyo

al Material, carretera de Andalucía, kilómetro 10, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

Núm. 74

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de mayo próximo, se admiten en la Administración de este sanatorio hasta las doce horas del día 12 de abril del año en curso.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 18 de marzo de 1978.

Núm. 73

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.